

CONTRATO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO ENTRE LA ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES INC., (OET), Y [NAME], PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“**[PROJECT NAME]**”

Entre nosotros, **Liana Inés Babbar Amighetti**, Directora para Costa Rica de la Organización para Estudios Tropicales, Inc., mayor, casada, costarricense, de profesión bióloga, vecina de San José, Rohrmoser, y con cédula de identidad número 1-479-742; en mi calidad de representante de la **Asociación Organización Para Estudios Tropicales, Inc., (OET)**, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público, expediente cuatrocientos ochenta y ocho, con cédula jurídica número tres cero tres-cero cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve y cuyo poder se encuentra inscrito en el Registro Público, Sección de Personas al tomo mil ciento treinta y cuatro, folio doscientos ochenta, bajo el asiento trescientos noventa y cuatro; en adelante en este contrato conocido como **EL PROVEEDOR y [Researcher name]**, mayor, [profession], de nacionalidad [nationality], pasaporte de [country that issued the Passport] número [Passport number], con residencia en [Home address]; en adelante conocido en este contrato como **EL INTERESADO**, hemos convenido pactar las condiciones mutuamente acordadas para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad para el proyecto: “**[COMPLETE PROJECT NAME]**”.

PRIMERA: Descripción del lugar de acceso. EL PROVEEDOR de los recursos es la señora Liana Inés Babbar Amighetti, representante legal de la Asociación Organización para Estudios Tropicales, Inc., con cédula jurídica número tres cero tres-cero cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve que cuenta entre sus propiedades con la **Estación Biológica La Selva, Partido de Heredia, número de Folio Real 217367-000, con plano H-1419766-2010 y 231774-000, con Plano H-1537981-2011.**

En caso de que se requiera recolectar en sitios diferentes dentro de la misma estación, ambas partes acuerdan negociar un addendum o modificación al presente contrato; el cual indicará los nuevos lugares donde se recolectará. Igualmente se realizarán los trámites legales necesarios ante la oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.

SEGUNDA: El Proyecto “**[COMPLETE PROJECT NAME]**”. Del área anteriormente descrita podrá recolectar las muestras indicadas en la cláusula sexta de este contrato; todas necesarias para realizar el proyecto de investigación básica, señalado anteriormente.

TERCERA: Fines del proyecto. Los fines que se han propuesto alcanzar con el presente proyecto por parte de **EL INTERESADO** son los siguientes:

INSERT HERE PROJECT OBJECTIVES.

Comment [C1]: THIS is a TEMPLATE OF THE TYPE OF AGREEMENT THAT THE RESEARCHER AN OTS WILL SIGN.

THIS IS FOR YOUR INFORMATION ONLY. OTS will fill the blank fields in brackets and revise the sections highlighted with the corresponding research station information

CUARTA: Autorización de ingreso. EL PROVEEDOR de los recursos autoriza al investigador [researcher name] pasaporte de [Country that issued the Passport] [Passport number], y a su(s) asistentes [Assitant's names], con pasaporte de [Country that issued the assistant's Passport] [Passport number]; para que ingresen a la Estación **Biológica La Selva** a realizar la recolección de muestras, para lo cual establecerán la respectiva coordinación con el encargado de atención de investigadores de la Estación **Biológica La Selva**.

EL PROVEEDOR podrá autorizar el ingreso de personas distintas a las antes indicadas, previa justificación de **EL INTERESADO**, en cuyo caso se dará aviso inmediato a la Oficina Técnica de la **CONAGEBIO** para lo que en derechos corresponda.

QUINTA: Plazo. El plazo autorizado por **EL PROVEEDOR** para el proceso de recolección de los recursos de la biodiversidad en el terreno descrito en la cláusula primera, así como, para su análisis en laboratorio, es de **veinticuatro meses** a partir de la fecha de la notificación del permiso de acceso para este proyecto por parte de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (**CONAGEBIO**). Dicho plazo podrá ser ampliado previo acuerdo por escrito entre **EL PROVEEDOR Y EL INTERESADO** de conformidad con el desarrollo y necesidades de la investigación.

SEXTA: Material a extraer.

INSERT HERE DESCRIPTION OF ALL ELEMENTS TO BE COLLECTED

Esta colecta de muestras se hará en coordinación con el encargado de atención de investigadores de la Estación **Biológica La Selva**.

SETIMA: Métodos a utilizar. Para la recolección del material, se hará lo siguiente:

INSERT HERE DETAIL COLLECTING METHODS FOR SPECIMENTS, SAMPLES, TISSUES, DNA OR OTHER MATERIALS

OCTAVA: Precio. El precio que se establece por muestra extraída: las muestras extraídas no poseen valor comercial ya que forman parte de una investigación básica y es con fines académicos únicamente.

NOVENA: Destino potencial. El destino de los elementos y recursos de la biodiversidad recolectados será: Estación Biológica La Selva y [name of institution outside of station where specimens will be HOUSEd TEMPORRARILY – AS A LOAN] en calidad de préstamo.

Como requisito para poder realizar el envío de dichos recursos de la biodiversidad a cualquier otro lugar de destino, el INTERESADO se compromete a negociar y

formalizar con el PROVEEDOR, en forma previa y por escrito, un addendum al presente contrato de CPI, remitiéndolo posteriormente a la oficina de la CONAGEBIO para el trámite legal correspondiente. Por tanto, el INTERESADO no podrá transferir a terceros el material original, ni duplicados del mismo, sin la previa autorización por escrito del PROVEEDOR. Cuando exista un tercer interesado, éste se encontrará igualmente vinculado con el PROVEEDOR, en todos los extremos y en los mismos términos establecidos en el presente contrato de CPI.

DECIMA: Intercambio de conocimientos. EL INTERESADO se compromete a presentar al Director de la Estación **Biológica La Selva**, un informe sobre los resultados una vez terminado el proyecto. Copia de este mismo informe deberá ser enviado a la Biblioteca de la OET ubicada en las oficinas centrales de OET, sita: Ciudad de la Investigación de la UCR y a la CONAGEBIO. Asimismo se compromete a dar los créditos respectivos del origen de las muestras y de la firma del presente convenio y a brindar información, derivada de la ejecución de este proyecto de investigación básica, que contribuya a los fines de conservación de la Estación Biológica La Selva cuando elabore cualquier publicación escrita, electrónica o de otro tipo.

DECIMA PRIMERA: Distribución equitativa de beneficios. En virtud de que el presente proyecto es con fines de investigación básica, **EL PROVEEDOR y EL INTERESADO**, convienen en que no se utilizarán recursos genéticos y la información generada del proyecto para fines de bioprospección o comerciales. En el caso de que existiera algún tipo de beneficio ambiental, económico, social o científico, incluyendo posibles ganancias comerciales en el corto, mediano y largo plazo, derivado de la utilización de los materiales, productos o subproductos recolectados, a nivel nacional o internacional, el INTERESADO se compromete a compartirlo con el PROVEEDOR, mediante una distribución justa y equitativa, a través del intercambio de información, transferencia de tecnología, capacitación o distribución de beneficios monetarios, obligándose además a pagarle al PROVEEDOR en el caso de algún aprovechamiento económico ocasional o constante, el 50% de todas las regalías que perciba en adelante y a posterioridad. El INTERESADO acepta además mediante este CPI que no se adjudicará la propiedad del material en la forma en que lo recibió originalmente, ni reclamará derechos de propiedad intelectual sobre él, ni sobre la información relativa a él, ni sobre sus partes o componentes genéticos o bioquímicos.

DECIMA SEGUNDA: Transferencia de tecnología o información. Las partes establecen los siguientes términos acordados: **EL INTERESADO** se compromete a presentar ante **EL PROVEEDOR**, la información que permita aumentar el conocimiento de la biodiversidad investigada y de los potenciales usos que se descubran, con el objetivo de promover su valoración y conservación, lo cual lo realizará enviando copias de los informes que entregue a la **CONAGEBIO**, para cumplir con el objetivo antes planteado sea requerido.

DECIMA TERCERA: Obligación de pagar hasta un 10% del presupuesto de investigación. De conformidad con lo indicado en la propuesta de investigación y

por tratarse de una investigación básica con fines académicos, **EL PROVEEDOR** manifiesta su acuerdo en no recibir de **EL INTERESADO** pago alguno por este concepto y reitera que los beneficios obtenidos del presente proyecto será la información resultante del mismo, la cual de conformidad con las cláusulas **DÉCIMA** y **DÉCIMA SEGUNDA** de este convenio se compartirá con la Asociación Organización para Estudios Tropicales, Inc.

DECIMA CUARTA: Constancia de origen. **EL INTERESADO** se compromete a dar constancia del origen de los productos o recursos generados de la biodiversidad, en cualquier publicación, trámite o uso posterior que se le dé.

DECIMA QUINTA: Dinamismo de la Investigación. Debido al carácter dinámico y a las características propias de la investigación científica, ambas partes reconocen la posibilidad de realizar modificaciones a las cláusulas del presente consentimiento previamente informado, especialmente aquellas relacionadas con los lugares de acceso, tipos de muestras, personas autorizadas y plazo del acceso y por ende negociarán de buena fe, cualquier modificación a dicho CPI.

DECIMA SEXTA: Consentimiento previamente informado. Con la firma del presente contrato, **EL PROVEEDOR** del recurso otorga al **INTERESADO** el consentimiento previamente informado. La eficacia de dicho consentimiento queda sujeta al respectivo refrendo y otorgamiento del permiso de acceso por parte de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (**CONAGEBIO**).

Expresamos nuestro consentimiento a los términos indicados en este documento y de conformidad con ellos firmamos en dos tantos en la ciudad de San José, el día [Date and year]. Este contrato rige a partir de la fecha de Resolución de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (**CONAGEBIO**) para este proyecto.

Por EL INTERESADO,
[Name of PI _____]
Investigador Principal

Por EL PROVEEDOR,
Liana Inés Babbar Amighetti
Estación Biológica **La Selva-OET**